

Quito, a 28 de Julio de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 828

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE

LA ESCRITURA PUBLICA DE

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL

EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.

Y MAS DILIGENCIAS DE LEY

CUANTIA: INDETERMINADA



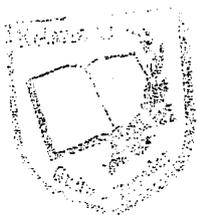
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

k.e.

(DI: 2ª;

COPIAS)

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL
EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 3ª; COPIAS)**

k.e.

ref_houston international

Escritura No. 1037.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO (18)** de **MARZO** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparece el señor Washington Norberto Aguilar Martínez en su calidad de Vicepresidente de la compañía y por tanto representante legal subrogante de la Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de



Dr. Oswaldo

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

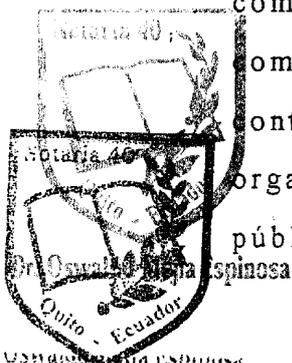
edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, el señor Washington Norberto Aguilar Martínez en su calidad de Vicepresidente de la compañía y por tanto representante legal subrogante de la Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en la Ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad el cinco de Enero del dos mil nueve, ante la Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito Doctora

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de Marzo del dos mil nueve. b) La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A. celebrada el once de Marzo del dos mil nueve resolvió reformar el domicilio de la compañía y por lo tanto reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, referente al Domicilio. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.** Con fecha once de Marzo del dos mil nueve, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A., resolvió mediante voto unánime reformar el domicilio de la Compañía y por tanto reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, quedando el Artículo Segundo de la siguiente manera: **“ARTICULO SEGUNDO: Domicilio. La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Rumiñahui, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país.”**

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Como consecuencia de lo resuelto en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A. de fecha once de Marzo del dos mil nueve, el compareciente, en su calidad de Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que la compañía NO tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público, y por lo tanto al no ser contratista del Estado, no

3



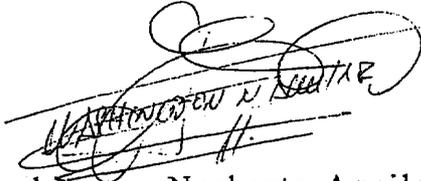
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

003

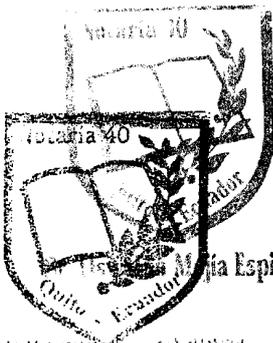
tiene obligaciones pendientes con este. Así también declara que con la presente reforma de estatutos se esta cumpliendo a cabalidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el once de Marzo del dos mil nueve. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. **CLÁUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN:** El compareciente faculta a la Abogada Carolina Guerrero Martínez para que realice todo cuanto trámite sea necesario con el fin de perfeccionar la reforma de estatutos y obtener la inscripción de las escrituras en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía realizada en Quito el once de Marzo del dos mil nueve y el nombramiento del señor Washington Norberto Aguilar Martínez, mismo que lo acredita como Vicepresidente de la Compañía. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero M., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Washington Norberto Aguilar Martínez
c.c. 180229386-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notaria Cuadragesima Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180229356-1

AGUILAR MARTINEZ WASHINGTON NORBERTO

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

28 ABRIL 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0072 00073 M
REG. CIVIL

TUNGURAHUA/CEVALLOS
CEVALLOS DESCRIPCION 1969

Washington Norberto



ECUATORIANA***** VI1331122

CASADO JEANINE E VINUEZA VARGAS

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL ANGEL AGUILAR

ELSA LEONILA MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 02/09/2008

02/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2869665
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

022-0001 1802293561
NUMERO CEDULA

AGUILAR MARTINEZ WASHINGTON
NORBERTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
CEVALLOS
CANTON

CEVALLOS
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 4 de Marzo del 2009

Señor
Washington Norberto Aguilar Martínez
Quito.-

446684

De nuestra consideración:

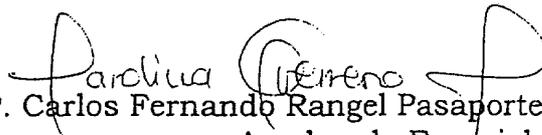
Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que de conformidad con la cláusula cuarta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **Houston International Equipment del Ecuador S.A.**, celebrada el 5 de Enero del 2009 ante la Notaria Cuadragésima Suplente del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de Marzo del 2009, se resolvió nombrarle a usted como **VICEPRESIDENTE** de la Compañía para el período estatutario de **dos años**; en tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en subrogación del Presidente Ejecutivo. Por tratarse de una Compañía recientemente constituida usted será la primera persona designada para tales funciones, las cuales estarán prorrogadas hasta que usted sea legalmente reemplazado.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en la referida Escritura Pública, en especial en los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

Mucho agradeceremos a usted, que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

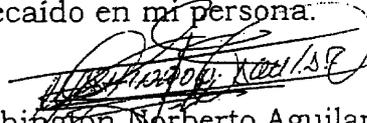
Houston International Equipment del Ecuador S.A.


P. Carlos Fernando Rangel Pasaporte No. 133695448
Apoderada Especial
Carolina Guerrero Martínez
C.C 170729957-2

Quito, 4 de Marzo del 2009



Agradezco y acepto desempeñar fielmente la designación como **VICEPRESIDENTE** de la compañía **Houston International Equipment del Ecuador S.A.** que ha recaído en mi persona.

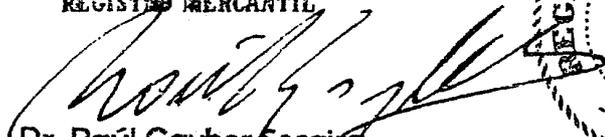

Washington Norberto Aguilar Martínez
C.C 180229356-1

Notaria Cuadragésima Suplente
De la Notaría Mejía Espinosa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2421 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 6 MAR. 2009

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito, 10 de Marzo del 2009

Señor
Washington Aguilar
Vicepresidente Ejecutivo
HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.
Quito.-

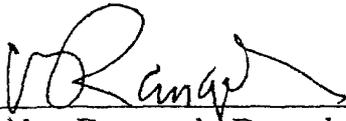
REF.: CARTA PODER PARA COMPARECER A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.

Por medio del presente documento, me permito informarle que Yo, Carlos Rangel, propietario de 720 Acciones del valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una de la compañía HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., otorgo poder a la Dra. Amparo Romero Ponce, para que concurra en mi representación a la Junta General Ordinaria de la Compañía HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A. a celebrarse en la ciudad de Quito, el día 11 de Marzo del 2009.

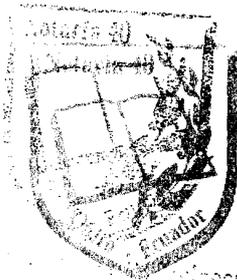
En virtud del presente documento, la Doctora Amparo Romero Ponce, podrá votar y decidir en mi representación, sobre los asuntos a tratarse en la antes mencionada Junta General de Accionistas como bien crea conveniente y en especial en lo referente a la reforma de Estatutos de la Compañía.

Mucho agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Carlos Fernando Rangel
Pasaporte No. 133695448



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 10 de Marzo del 2009

ORIGINAL

Señores

Carlos Rangel y/o Washington Aguilar

Presidente Ejecutivo - o - Vicepresidente Ejecutivo

HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.

Quito.-

REF.: CARTA PODER PARA COMPARECER A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.

Por medio del presente documento, me permito informarle que Yo, Cristina Rangel, propietaria de 80 Acciones del valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una de la compañía HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., otorgo poder a la Abogada Carolina Guerrero Martínez, para que concurra en mi representación a la Junta General Ordinaria de la Compañía HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A. a celebrarse en la ciudad de Quito, el día 11 de Marzo del 2009.

En virtud del presente documento, la Abogada Carolina Guerrero Martínez, podrá votar y decidir en mi representación, sobre los asuntos a tratarse en la antes mencionada Junta General de Accionistas como bien crea conveniente y en especial en lo referente a la reforma de Estatutos de la Compañía.

Mucho agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Cristina M. Rangel

Cristina Margaret Rangel
Pasaporte No. 135373351



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que articulación, SELLADAS Y FIRMAADAS en el presente documento son exactas del ORIGINAL que les precede a la vista

Quito

18 MAR 2009

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.

En la Ciudad de Quito, a los Once días del mes de Marzo del dos mil nueve, a las 15H00, en las oficinas de la empresa, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Houston International Equipment del Ecuador S.A., las siguientes personas:

- La Doctora María Amparo Romero Ponce, en representación del señor Carlos Fernando Rangel propietario de 720 acciones del valor de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo a la carta Poder que se presenta y que se adjunta a este documento.
- La Abogada Carolina Guerrero Martínez, en representación de la señorita Cristina Margaret Rangel propietaria de 80 acciones del valor de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo a la carta Poder que se presenta y que se adjunta a este documento.

Preside la sesión la Doctora María Amparo Romero Ponce y actúa como Secretaria la Abogada Carolina Guerrero Martínez.

La Presidenta Ad-hoc manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta Ad-hoc informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto del orden del día:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

A continuación se acepta y se aprueba el orden del día.

Toma la palabra la Secretaria Ad-hoc, manifestando que en vista de las actividades en las que ha incursionado la compañía y teniendo en cuenta


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

que se ha conseguido una oficina en la Urb. La Colina calles Unidad Nacional y Loja No. 357 del Cantón Rumiñahui, se ve la necesidad de trasladar el domicilio principal de la Compañía a tal cantón.

Este cambio de domicilio principal de la compañía se hace necesario para que la Compañía pueda realizar sus actividades para las que fue constituida.

Además se explica a los accionistas presentes que en virtud de esta ampliación del objeto social, deberá realizarse una reforma de estatutos, en especial del artículo segundo, que deberá decir lo siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Rumiñahui, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país.”

Luego de varias deliberaciones, se resuelve aprobar el cambio de domicilio de la Compañía y por tanto se aprueba también la reforma del artículo segundo del Estatuto Social, para que lleve el texto arriba indicado y se autoriza al Vicepresidente de la Compañía señor Washington Norberto Aguilar Martínez para que en su calidad de Representante Legal subrogante realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de la reforma de estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las 16H30.



p. Carlos Fernando Rangel
Dra. María Amparo Romero P.
Apoderada Especial
Presidenta Ad- hoc



p. Cristina Margaret Rangel
Ab. Carolina Guerrero M.
Apoderada Especial
Secretaria Ad-hoc



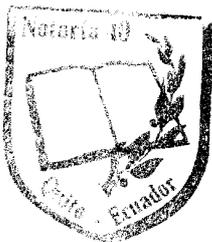
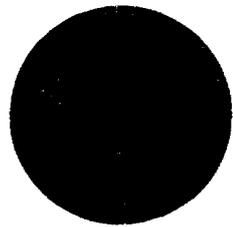
Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a
los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO.,



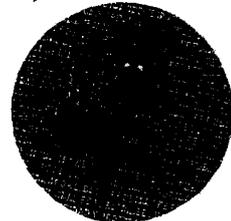
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.II,001932 de fecha doce de Mayo del dos mil nueve, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON RUMIÑAHUI, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A. Tome nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. Otorgadas ante mí, el cinco de Enero del dos mil nueve y el dieciocho de Marzo del dos mil nueve, respectivamente.- Quito, a dieciocho de Junio del año dos mil nueve.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.,

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa





RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR SA. Otorgada el dieciocho de marzo de dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y la resolución No. 09 QIJ 001932, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el doce de mayo de dos mil nueve; en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 2202

Viernes, 10 de julio del 2009, 11:04:33

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

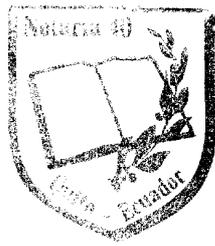
RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



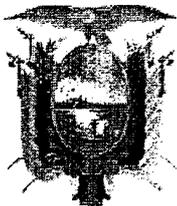
[Handwritten Signature]
Dr. Galo León C.
REGISTRADOR



RUMIÑAHUI



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 618 del Registro Mercantil de tres de marzo de dos mil nueve, Tomo 140, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de dieciocho de marzo del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **09.Q.IJ.1932** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA,** de 12 de mayo de 2.009.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001932

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Marzo de 2009, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y la reforma de estatutos de HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 568 de 8 de Mayo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y la reforma de estatutos de HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui de HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Mayo de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 162114
Tr. 01.1.09.000323

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR SA. Otorgada el dieciocho de marzo de dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y la presente resolución No. 09 QIJ 001932, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el doce de mayo de dos mil nueve; en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 2202

Viernes, 10 de julio del 2009, 11:04:33/

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



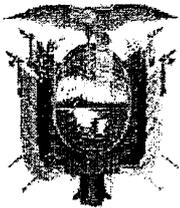
[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Galo León C.
REGISTRADOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



[Handwritten mark] 011
FTO

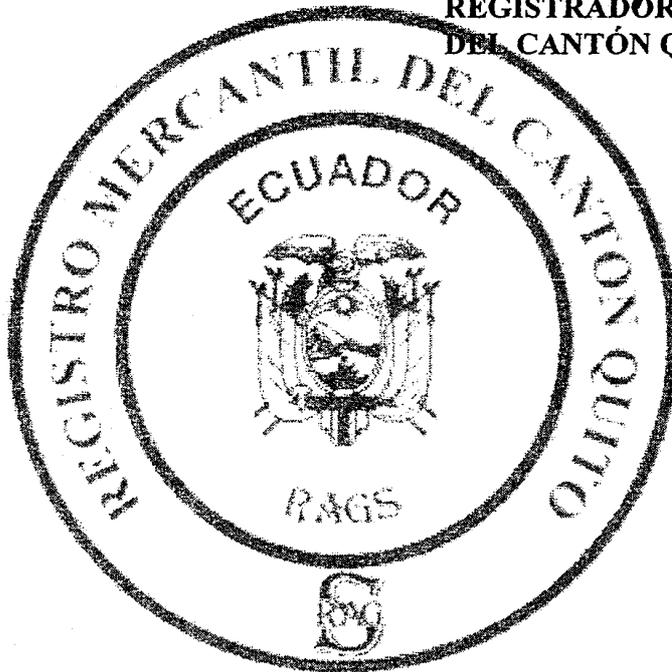


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 618 del Registro Mercantil de tres de marzo de dos mil nueve, Tomo 140.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 09.Q.IJ.1932 de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 12 de mayo de 2.009.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

28 JUL 2009

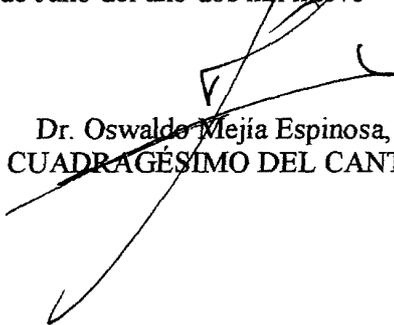
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

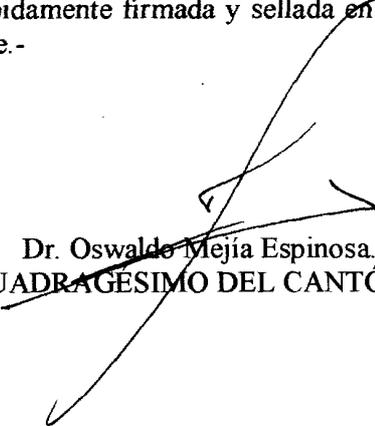
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Carolina Guerrero, el día de hoy en once fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., Y MAS DILIGENCIAS DE LEY- Quito, a veintiocho de Julio del año dos mil nueve


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.,

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de Julio del año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.,

